



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05704076-E-UBA-DME#SSA_FFYB, SANCHEZ MOGRO, Carla Verónica - prorroga reválida de título

VISTO la solicitud por la cual la Sra. SANCHEZ MOGRO Carla Verónica, DNI N° 95.208.828, requiere la extensión del plazo para concluir la reválida del Título de Bioquímica expediente EX-2021-05704076-E-UBA-DME#SSA_FFYB (expediente original CUDAP-EXP -UBA N° 14.135/14); y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución CD N° 471/14, se dictaminó las asignaturas que debía realizar la interesada para considerar equivalente el título de origen con el que otorga la Universidad de Buenos Aires.

Que, de conformidad con la Resolución (CS) N° 1197/2018, Anexo IV, Art.10°, los plazos determinados para cumplir con las condiciones establecidas por cada Facultad, no deberá superar los cuatro años contados desde la fecha establecida para el primer examen.

Que, en el caso de incumplimiento de los plazos mencionados, se debe elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires, las actuaciones de que se tratan, con el fin de evaluar las causas que justifican el atraso.

Que, mediante CUDAP UBA-EXP N° 71066/19, ha solicitado su primer pedido de prórroga, siendo adjudicada con fecha 9 de octubre de 2019 por la Secretaría de Asuntos

Académicos de la Universidad, obrante en COPDI-2021-05938908-UBADGTA#SA_FFYB, orden 9, foja 28.

Que, de acuerdo a la REREC-2021-229-E-UBA-REC, fue necesario digitalizar los expedientes originados por sistema COMDOC mediante CUDAP-EXP -UBA N° 14.135/14 y CUDAP UBA-EXP N° 71066/19 y generar en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la Universidad de Buenos Aires, el expediente EX-2021-05704076-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Que, la interesada detalla las razones por las cuales fundamenta su segunda solicitud de prórroga en orden 2, COPDI-2021-05704140-UBA-DME#SSA_FFYB.

Que, en orden 11, la Dirección de Alumnos y Títulos ha emitido el informe NO-2021-05841105-UBA-DAT#SA_FFYB con la situación académica de la estudiante.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la normativa vigente y lo acordado en la sesión del día 23 de noviembre de 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- REMITIR la segunda solicitud de prórroga perteneciente a la Sra. SANCHEZ MOGRO Carla Verónica, DNI N° 95.208.828, a consideración de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a tenor de lo determinado en el artículo 10° de la Res. CS 1197/18.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; oportunamente, archívese.